



# Marcos regulatorios en los Mecanismos de Integración Subregional en América Latina y el Caribe: Armonización y Convergencia

Secretaría Permanente, SELA 2015



*Reunión Regional sobre Marcos Regulatorios en los Mecanismos de Integración Subregional en ALC: Armonización y Convergencia  
Caracas, Venezuela  
11 de diciembre de 2015  
SP/RRMIS-ALC: AC/DT N° 1-15*

# Introducción

- Actividad I.2.2: *“Estudio sobre la articulación, cooperación, coordinación y complementariedad en América Latina y el Caribe”*
- La secretaría permanente del SELA presenta un documento sobre la caracterización de los marcos regulatorios de los principales mecanismos de integración basados en el mercado.
- El trabajo contempla los avances regulatorios en materias, tales como:
  - La libre movilidad de factores productivos,
  - La promoción del comercio,
  - El estímulo de la competencia y,
  - La creación de incentivos dirigidos a atraer la inversión intrarregional.

# Entendiendo la armonización

## **Coordinación:**

- Acuerdo entre dos o más países
- Grupo de políticas públicas
- Ventajas

## **Articulación:**

- Engranaje de esfuerzos locales
- Búsqueda de consenso
- Coordinados y cooperativos

## **Armonización:**

- Conjunto de decisiones
- Articular base uniforme de las normas
- Relaciones intra y extra regionales.

# Marcos Regulatorios

## Complejidad de los marcos regulatorios

```
graph LR; A[Complejidad de los marcos regulatorios] --> B[Estatutos, reglamentaciones y normas judiciales, tanto locales como externas]; A --> C[Facilitar la movilidad de factores de producción, regular los flujos migratorios y estimular la inversión extranjera directa.]; A --> D[Se persigue combatir prácticas desleales de comercio y favorecer la competencia (*)];
```

Estatutos, reglamentaciones y normas judiciales, tanto locales como externas

Facilitar la movilidad de factores de producción, regular los flujos migratorios y estimular la inversión extranjera directa.

Se persigue combatir prácticas desleales de comercio y favorecer la competencia (\*)

(\*) V Reunión Anual del Grupo de trabajo sobre Comercio y Competencia en ALC, Manta-Ecuador (del 02 al 04 diciembre 2015).

# Importancia de la armonización



- Importancia de los costos de transacción que genera el cumplimiento de la normativa jurídica, relacionada con la producción y el comercio.

► **DEN BUTTER y  
MOSCH (2003)**



-Similitud de los sistemas jurídicos,  
incrementa 50-80% comercio  
transfronterizo

► **TURRINI y  
VAN YPERSELE (2006)**



-Semejanza de reglas jurídicas,  
incrementa hasta un 65% el comercio  
entre los países de la OCDE.

► **CLERMONT y  
EISENBERG (1996)**



-Demandantes extranjeros,  
argumentos más sólidos para ganar  
en los tribunales USA.

# Consideraciones iniciales

## Mecanismos Considerados



Alianza del  
Pacífico  
(AP)



Comunidad  
Andina de  
Naciones  
(CAN)



Comunidad  
del Caribe  
(CARICOM)



Mercado Común  
del Sur  
(Mercosur)



Sistema de  
Integración  
Centroamericana  
(SICA)

# Consideraciones iniciales

Dos observaciones previas:

1

En un futuro se abordarían otros mecanismos de cooperación que promueven la integración de forma directa.

2

La investigación, aporta valiosos elementos sobre el progreso y estado de los marcos regulatorios en la región, permitiendo delinear una agenda de acciones futuras.

# Consideraciones iniciales

Más allá de los éxitos en relación a la desregulación de los flujos comerciales en la región, los países de ALC continúan mostrando:

- Una mayor interconexión con los mercados globales, que con los regionales.
- Dificultades para la integración de los mercados laborales.
- Visiones disímiles, respecto al diseño de los marcos regulatorios en el proceso de integración.

# Estrategias para la armonización regulatoria: Dimensiones del análisis

## Condicionantes de la armonización

### Institucionales

- Técnicos o de capital humano
- Limitaciones de información
- Falta de coordinación y/o visión estratégica sobre el plan

### Económicos

- Diferencias estructurales
- Asimetrías



# Posibles obstáculos

- 1 Algunas empresas se pudieran mostrar renuentes a la unificación.
- 2 En unas primeras etapas del proceso es posible que se registre un importante grado de desconfianza entre los países miembros.
- 3 Si las prioridades de las agendas de los países difieren en función de los objetivos nacionales.
- 4 Diferentes visiones sobre la estrategia más adecuada para lograr la armonización (regulación *ex-antes* vs regulación *ex-post*)

# Algunos apuntes sobre la experiencia europea



- ▶ La estrategia de armonización total de la normativa legal mostró ser una visión extrema, no exenta de dificultades.
- ▶ No reconocía la soberanía regulatoria e implicaba unos grados de delegación legislativa que los países no estaban dispuestos a adoptar (Ghemar, 2009)
- ▶ Después de la ampliación (1973), se recurrió al artículo 100 del tratado Roma, contemplaba la adopción de normas por unanimidad del Consejo de Ministros. (Majone, 1996)

## Algunos apuntes sobre la experiencia europea



- Visión más flexible, reconoce la validez del objetivo perseguido por los Estados Miembros al proteger la seguridad y salud de sus habitantes (Gómez y Fernández, 2011).
- Armonización “opcional” o “mínima” que permitiría mantener la autonomía en materia regulatoria y el reconocimiento mutuo.
- Enfoque “opcional”, gradualista y que apela a la “buena fe” y “cooperación leal” por parte de los Estados participantes (Majone, 1996).

## Características del “enfoque opcional”

- Operativo, la estrategia europea fija normas, estándares técnicos y estimula a los países miembros a la adopción de normas más homogéneas (Gómez y Fernández, 2011).
- La difusión del Proyecto de marco común de referencia (*Draft Common Frame of Reference*) actúa como una “caja de herramientas” para la aplicación y legislación del Derecho privado en Europa.
- Ambiciosa iniciativa permite a los países mantener cierta autonomía regulatoria

## Características del “enfoque opcional”

- ▶ La existencia de diferencias económicas, sociales, culturales y políticas son reconocidas y respetadas por el resto de los países miembros. (*Completing the Internal Market*, 1985).
- ▶ Restricciones cuantitativas bajo consideraciones relacionadas con algunos temas de vital importancia para la comunidad.
- ▶ No obstante, en ningún caso, estas excepciones pueden encubrir discriminaciones arbitrarias o restricciones encubiertas (*Completing the Internal Market*, 1985).

# Consideraciones finales



- ▶ La integración económica se suele entender, en primera instancia, a través del intercambio de bienes y servicios entre los diferentes países. Este es el primer paso en torno a las iniciativas integracionistas.
- ▶ Con el tiempo estas relaciones comerciales adquieren expresiones financieras y humanas que obligan a pensar en la complementariedad de los mercados de bienes, capital y trabajo.
- ▶ La contrapartida natural de la integración de mercados, es la homogenización de ciertas normas como condición *sine qua non* para el aprovechamiento de las economías de escala, reducción de los costos de información y mejora en los niveles de inversión.

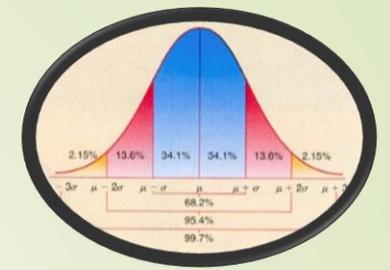


# Consideraciones finales

- ▶ Esa armonización en los marcos regulatorios, es un reflejo de las mismas fuerzas que estimulan la creación de instituciones supranacionales en los cuales los países delegan decisiones y actuaciones que implican una reducción del poder relativo de las instituciones domésticas a favor de un visión conjunta que se considera superior.
- ▶ Este aporte del SELA representa un avance importante para nuestra comprensión sobre los retos y oportunidades que afronta la región en materia de armonización regulatoria.
- ▶ Para continuar avanzando en esta materia es necesario construir el mapa de similitudes y diferencias de la normativa legal. Ello permitirá determinar las brechas que persisten en los marcos regulatorios y sus posibles implicaciones.



# Consideraciones finales



- Para ello, es fundamental adelantar la base estadística que permitirá cuantificar la evolución de las interdependencias regionales. Incluye, no sólo el análisis del marco regulatorio y de las instituciones relevantes, sino también el seguimiento de los movimientos migratorios, la IED y flujos comerciales, identificando sus diversos grados de complejidad tecnológica.
- Estos aspectos son de suma importancia para la integración profunda, que permiten reducir los costos transaccionales del comercio, facilita la movilidad laboral, estimula la inversión extranjera directa y reduce la incertidumbre económica, todo lo cual redundará en una mejora en el bienestar de la población.





No es una cuestión de moral, el egoísmo generalizado perjudica al equipo, todos pierden, se gana más pensando en el beneficio del otro.

**John Forbes Nash Jr.**



Gracias por su atención.

